



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 207-2020-CU

Lambayeque, 30 de setiembre del 2020

VISTO

El acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, Los Fondos Cienago y Chacra Vieja de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la fecha no cuenta con cercos perimétricos que delimite su área e impida la invasión por terceras personas. Dicha situación ha generado reiteradas invasiones del predio por personas inescrupulosas y de mal vivir, que vienen haciendo uso abusivo invadiendo los terrenos de propiedad de la Universidad. Asimismo, los Fondos Cienago y Chacra Vieja alberga ambientes académicos como el establo lechero de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Estación Meteorológica, Centro de Esparcimiento, Ambientes Deportivos de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, entre otros; que se encuentran en grave riesgo por las continuas invasiones de las que son objeto;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del día miércoles 23 de setiembre de 2020, se acordó por unanimidad, designar a los integrantes que conformarán la Comisión de Reactivación de los Fondos "Cienago" y "Chacra Vieja" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformada por el Mg. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía; Carlos Herbert Pomares Neira, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Mg. Cesar Augusto Piscocoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1°.- **Conformar** la Comisión encargada de tomar acciones correspondientes para la Reactivación de los Fondos Cienago y Chacra Vieja de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, así como realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes; integrada por:

- | | |
|---|------------|
| - Mg. Eduardo Exequiel Deza León
Decano de la Facultad de Agronomía | Presidente |
| - MSc. Carlos Herbert Pomares Neira
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia | Miembro |
| - Mg. Cesar Augusto Piscocoya Vargas
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria | Miembro |
| - Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma
Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola | Miembro |

2°.- **Dar a conocer** la presente disposición a los miembros de la Comisión, al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector